



Resolución N° 1505/015

Montevideo, 26 NOV. 2015

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por la Sra. Vanessa Gisell Casciano Cairus, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;-----

RESULTANDO: que la interesada solicita información referida a los convenios suscritos entre esta Secretaría de Estado y el Centro de Estudiantes de Derecho;-----

CONSIDERANDO: que para dar respuesta cabal a la solicitud de información pública requerida, dada la amplitud y complejidad de la información solicitada, es necesario acogerse al plazo de prórroga previsto en la Ley N° 18.381;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;-----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Acogerse al plazo de prórroga prevista en el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008, para acceder a la petición de información presentada por la Sra. Vanessa Gisell Casciano Cairus, titular de la cédula de identidad N° 4.634.389-8, respectivamente, dada la amplitud y complejidad de la misma.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc. -----


Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Soc. J.